



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ORDENANZA XII N° 125

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Créase en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, el "Programa de Acompañamiento al Adulto Mayor", destinado a personas mayores de 60 años que requieran asistencia e información para la realización de trámites en entidades públicas y privadas, así como información sobre actividades de recreación y esparcimiento destinadas a este grupo etario, que tendrá lugar en los Centros de Atención al Vecino (CAV) de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del presente Programa:

- a) facilitar la realización de trámites en diversas entidades públicas y privadas (pre-jubilatorios, jubilatorios, bancarios, entre otros), desde la obtención de los requisitos para el trámite hasta la finalización del mismo;
- b) dar información acerca de las actividades culturales, deportivas, turísticas y de recreación disponibles para adultos mayores.

ARTÍCULO 3.- Determinase como Autoridad de Aplicación a la Secretaría que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

ARTÍCULO 4.- Son obligaciones y funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) designar al personal que debe intervenir en el Programa, el cual debe ser capacitado e idóneo para el trato con adultos mayores;
- b) establecer días y horarios de atención;
- c) diseñar campañas de comunicación estratégica dirigida a adultos mayores para dar a conocer el Programa.

ARTÍCULO 5.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar campañas de difusión de los objetivos y alcances de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a reglamentar la presente Ordenanza y a destinar la partidas presupuestarias correspondiente.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

---

ARTÍCULO 7.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 31 del día 23 de noviembre de 2023.

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.